

DESAM
RÍO BUENO, Noviembre 21 de 2019



EXENTO N° 4.907.- / VISTOS:

ID DOC: 370.518

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Exento N° 4.880 del 20 de Noviembre de 2019, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Resolución Exenta N°3441 del 11 de Junio del 2019, del Servicio de Salud Valdivia.
- 2.- La Resolución Exenta N°1554 del 29 de Marzo del 2019, del Servicio de Salud Valdivia.
- 2.- La Resolución Exenta N°6493 del 15 de Noviembre del 2019, del Servicio de Salud Valdivia.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de aprobar el **"CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS AÑO 2019"**.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el convenio de fecha 08 de Noviembre de 2019, suscrito entre el **Servicio de Salud Valdivia**, representado por su Director **VICTOR HUGO JARAMILLO SALGADO** y la **Ilustre Municipalidad de Río Bueno**, representada por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



14559191

Depto. Asesoría Jurídica: 3098

MRL/DVF/crq.

006493*15.11.2019

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Ordinario N°1324, de fecha 08 de octubre de 2019, de Dirección del Hospital de Río Bueno, dirigido a esta Dirección remitiendo para aprobación convenio modificatorio de imágenes diagnósticas 2019; Ordinario N°376, de fecha 29 de octubre de 2019, de Jefe Departamento de Asesoría Jurídica, dirigido a Departamento de Subdirección de Gestión Asistencial, solicitando visto bueno de convenio Modificadorio de Imágenes Diagnosticas 2019, suscrito con la I. Municipalidad de Río Bueno; Ordinario N°505, de fecha 08 de noviembre de 2019, de Jefe Subdirección de Gestión Asistencial dirigido a Departamento de Asesoría Jurídica, remitiendo visto bueno para convenio Modificadorio de Imágenes Diagnosticas 2019, suscrito con la I. Municipalidad de Río Bueno; **Y TENIENDO PRESENTE:** lo establecido en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; y lo dispuesto en los Decretos Supremos N°s 140, de 2004 y 54, de 2018, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

APRUEBESE CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2019, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO y el SERVICIO DE SALUD VALDIVIA, documento de fecha 08 de noviembre de 2019, el cual es del siguiente tenor:

MODIFICATORIO CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2019.

En Valdivia, a 08 de noviembre de 2019, entre el Servicio de Salud Valdivia, en adelante el Servicio, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado, ambos con domicilio en calle Chacabuco N°700, Valdivia, y la I. Municipalidad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad", representada por su Alcalde Sr. Luis Reyes Álvarez, ambos con domicilio en Comercio N°603, de Río Bueno, se ha acordado celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Con fecha 03 de junio de 2019 se celebró el "Convenio de Prestación de Servicios Imágenes Diagnosticas año 2019" entre el Servicios de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°3441, de 11 de junio de 2019.

SEGUNDO: Modifícase la cláusula primera y segunda del "Convenio de Prestación de Servicios Imágenes Diagnosticas año 2019" quedando como sigue:

"PRIMERO: Considerando el "Convenio de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria año 2019", suscrito entre la I. Municipalidad de Río Bueno y el Servicio de Salud Valdivia con fecha 20 de marzo de 2019 y aprobado por Resolución Exenta N°1554, de fecha 29 de marzo de 2019, y con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en este convenio, el Departamento de Salud Municipal de Río Bueno y el Servicio de Salud Valdivia, a través del Hospital de Río Bueno, acuerdan realizar el presente convenio, a través del cual se obligan recíprocamente, el primero a cancelar y el segundo a realizar las prestaciones a los valores que a continuación se indican:

Arancel Particular	Arancel Libre Elección	Actividad	Cantidad	Valor Unitario	Monto
	0401010	Mamografía (4exp)	1.235	\$23.690	\$29.257.150
	0401052	Radiografía de Pelvis	222	\$6.460	\$1.434.120
401009		Radiografía de tórax simple frontal y lateral	368	\$14.233	\$5.237.744
	404003	Ecotomografía abdominal	283	\$21.680	\$6.135.440
	404012	Ecotomografía mamaria	109	\$15.080	\$1.643.720
Total					\$43.708.174

SEGUNDO: se deja constancia que la cantidad de exámenes convenido puede variar de acuerdo al comportamiento de la demanda, no obstante el monto máximo a pagar por el Depto. De Salud al Hospital de Río Bueno, será el monto de \$43.708.174.- (cuarenta y tres millones setecientos ocho mil ciento setenta y cuatro pesos), los que se cancelarán a través de contratación de personal que sea requerido por la Dirección del establecimiento al Departamento de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 1 técnico de nivel superior en informática 44 horas por un monto \$531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos) mensuales, de julio a diciembre de 2019, por un total de \$3.190.494.- (tres millones ciento noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).

- b) 8 administrativos 44 horas cada uno \$477.062.- (cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y dos pesos), de julio a diciembre de 2019 por un total \$22.898.976.- (veintidós millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y seis pesos).
- c) Contratación de horas de tecnólogo médico desde julio a diciembre de 2019, valor hora \$6.039 con un tope de 60 horas mensuales. Monto máximo mensual \$362.340.- (trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta pesos). Monto total anual \$2.174.040.- (dos millones ciento setenta y cuatro mil cuarenta pesos).
- d) 1 profesional categoría B 44 horas semanales \$1.126.212.- (un millón ciento veintiséis mil doscientos doce pesos) durante los meses de julio a diciembre de 2019. Total \$6.757.272.- (seis millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos).
- e) 1 TENS 44 horas \$531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos) mensuales. De julio a diciembre de 2019 por un total de \$3.190.494.- (tres millones ciento noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).
- f) 1 TENS 11 horas semanales \$132.937.- (ciento treinta y dos mil novecientos treinta y siete pesos) mensuales De julio a diciembre de 2019 por un total de \$797.622.- (setecientos noventa y siete mil seiscientos veintidós pesos).
- g) 1 administrativo 11 horas semanales \$119.266.- (ciento diecinueve mil doscientos sesenta y seis pesos). De julio a diciembre de 2019 total de \$715.596.- (setecientos quince mil quinientos noventa y seis pesos).

Monto total anual por concepto de recursos humanos \$39.724.949.- (treinta y nueve millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos). La diferencia a favor del Hospital será facturada al Departamento de Salud para su cancelación en un plazo de 10 días hábiles después de recepcionada la factura.

Cabe señalar que todas aquellas personas prestadores de servicios detalladas anteriormente serán contratada bajo la modalidad de honorarios y deben registrar su asistencia en reloj control existente en el Hospital de Río Bueno, cuyo registro se debe adjuntar a la boleta de honorarios del mes que corresponda, lo cual será requisito para el pago.

La continuidad de las contrataciones del recurso humano establecidas en la presente cláusula, estarán supeditadas al cumplimiento de las metas establecidas en la cláusula tercera del presente convenio".

TERCERO: En todo lo demás manténgase inalterable el convenio original.

CUARTO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data quedando uno en poder de la Municipalidad de Río Bueno (Depto. De Salud) y los restantes en poder del Servicio para su posterior distribución.

FIN CONVENIO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DR. JUAN CARLOS BERTOGLIO CRUZAT
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Incl.: Antec.

DISTRIBUCIÓN [4]:

- I. Municipalidad de Río Bueno [original].
- Hospital de Río Bueno [original].
- Departamento de Salud Municipal I. Municipalidad de Río Bueno [original].
- Oficina de Partes.

Distribución por sistema [3]:

- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdepartamento de APS.
- Depto. Jurídico.

MODIFICATORIO CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS 2019

En Valdivia, 08 NOV. 2019, entre el Servicio de Salud Valdivia, en adelante "el Servicio", persona jurídica de derecho público representado por su **Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado**, ambos con domicilio en calle Chacabuco N° 700 de Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" representada por su **Alcalde Don Luis Reyes Álvarez**, ambos domiciliados en calle Comercio N°603, de Río Bueno, se ha acordado celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO : Con fecha 03 de Junio de 2019 se celebró el "Convenio de prestación de servicios Imágenes Diagnósticas año 2019" entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 3441 del 11 de Junio de 2019.

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula primera y segunda del "Convenio de prestación de servicios Imágenes Diagnósticas año 2019" quedando como sigue:

"PRIMERO: Considerando el "Convenio Imágenes Diagnósticas en atención primaria año 2019", suscrito entre la I. Municipalidad de Río Bueno y el Servicio de salud Valdivia con fecha 20 de marzo de 2019 y aprobado por R.E 1554 de fecha 29 de marzo de 2019, y con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en este convenio, el Departamento de salud Municipal de Río Bueno y el Servicio de Salud Valdivia, a través del hospital de Río Bueno, acuerdan realizar el presente convenio a través del cual se obligan recíprocamente el primero a cancelar y el segundo a realizar las prestaciones a los valores que a continuación se indican:

Arancel Particular	Arancel Libre Elección	Actividad	Cantidad	Valor Unitario	Monto
	0401010	Mamografías (4 Exp)	1.235	\$23.690	\$29.257.150
	0401052	Radiografía de Pelvis	222	\$6.460	\$1.434.120
401009		Radiografías de Tórax simple frontal y lateral	368	\$14.233	\$5.237.744
	404003	Ecotomografía abdominal	283	\$21.680	\$6.135.440
	404012	Ecotomografía mamaria	109	\$15.080	\$1.643.720
Total					\$43.708.174

"SEGUNDO : Se deja constancia que la cantidad de exámenes convenidos puede variar de acuerdo al comportamiento de la demanda, no obstante el monto máximo a pagar por el Depto. de salud al hospital de Río Bueno, será el monto de **\$43.708.174.-** (cuarenta y tres millones setecientos ocho mil ciento setenta y cuatro pesos), los que se cancelarán a través de contratación de personal que sea requerido por la dirección del establecimiento al departamento de salud de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 Técnico de nivel superior en informática 44 horas por un monto \$531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales de Julio a Diciembre de 2019. Por un total de \$ 3.190.494 (tres millones ciento noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).
- 8 administrativos 44 horas cada uno \$477.062 (cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y dos pesos) de Julio a Diciembre de 2019. Total

- \$22.898.976 (veintidos millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y seis pesos).
- c) Contratación de horas de tecnólogo médico desde julio a diciembre de 2019. Valor hora \$6.039 con un tope de 60 horas mensuales. Monto máximo a mensual \$362.340 (trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta pesos). Monto total anual \$2.174.040 (dos millones ciento setenta y cuatro mil cuarenta pesos).
 - d) 1 Profesional categoría B 44 horas semanales \$1.126.212 (un millón ciento veintiseis mil doscientos doce pesos) durante los meses de Julio a Diciembre de 2019. Total \$6.757.272 (seis millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos).
 - e) 1 TENS 44 horas \$ 531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales. De Julio a Diciembre de 2019. Por un total de \$3.190.494 (tres millones ciento noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).
 - f) 1 TENS 11 horas semanales \$132.937 (ciento treinta y dos mil novecientos treinta y siete pesos) mensuales. De Julio a diciembre de 2019 por un total de \$797.622 (setecientos noventa y siete mil seiscientos veintidós pesos).
 - g) 1 administrativo 11 horas semanales \$119.266 (ciento diecinueve mil doscientos sesenta y seis pesos) de Julio a Diciembre de 2019. Total \$715.596 (setecientos quince mil quinientos noventa y seis pesos).

Monto total anual por concepto de recursos humanos \$39.724.494 (treinta y nueve millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos). La diferencia a favor del hospital será facturada al departamento de salud para su cancelación en un plazo de 10 días hábiles después de recepcionada la factura.

Cabe señalar que todas aquellas personas prestadoras de servicios detalladas anteriormente serán contratadas bajo la modalidad de honorarios y deben registrar su asistencia en reloj control existente en el hospital de Río Bueno, cuyo registro se debe adjuntar a la boleta de honorario del mes que corresponda, lo cual será requisito para el pago.

La continuidad de las contrataciones del recurso humano establecidas en la presente cláusula, estarán supeditadas al cumplimiento de las metas establecidas en la cláusula tercera del presente convenio”

TERCERO : En todo lo demás manténgase inalterable el convenio original

CUARTO : El presente convenio se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data quedando uno en poder de la Municipalidad de Río Bueno (Depto. de salud) y los restantes en poder del servicio para su posterior distribución.

En comprobante firman



LUIS ELYES ALVAREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA